

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI**

Periodo Auditado: **2010**

Año realización Auditoría: **2011**

Observaciones: **AUDITORÍA INTEGRAL**

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
	Obra Pública				
1	<p>De la revisión realizada a los documentos soporte de los contratos suscritos por la administración de Amalfi, la Comisión de Auditoría evidenció que las carpetas donde reposan tales contratos no se encuentran foliadas, esta situación puede llevar a la pérdida de documentos y no permite realizar un efectivo control sobre los expedientes generados del proceso de contratación. Por lo anterior no se viene dando cumplimiento a las normas consideradas para la organización, seguridad y cuidado de los archivos de la Administración Municipal, incumpliendo con el parágrafo a del Artículo 4° y los Artículos. 21, 22, 23, 24 y 26 de la Ley 594 de 2000. (A)</p>	<p>Apesar de que la entidad se ha esforzado en organizar su archivo central Municipal, todavía no se han adoptado las medidas para organizar el archivo de gestion municipal, el cual es el objeto del presente hallazgo. Para mejorar el hallazgo la entidad se compromete a adelantar las acciones necesarias tales como capacitación, socialización, concietización del personal sobre la necesidad y urgencia de organizar el archivo de gesrion de la entidad.</p>	<p>Alcalde Municipal y Secetari@ de Gobierno</p>	<p>Diciembre de 2012</p>	

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI**

Periodo Auditado: **2010**

Año realización Auditoría: **2011**

Observaciones: **AUDITORÍA INTEGRAL**

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
2	<p>En los siguientes contratos de obra pública del municipio de Amalfi, se evidenció que el registro presupuestal fue aprobado con una fecha posterior al perfeccionamiento del contrato, inobservando el Artículo 71 del decreto 111 de 1996. (A) Ver cuadro anexo en el Informe</p>	<p>La entidad se compromete a expedir el Registro de Disponibilidad Presupuestal en la fecha de suscripción del contrato o antes, para dar cumplimiento a la norma en mención. De hecho se expidió memorando interno N°210 de febrero 23 de 2012, donde se informa que la fecha para expedir el Certificado de Registro Presupuestal es al momento de proceder a realizar la minuta del contrato, esto se controlará por medio del Director de Talento Humano, quien revisará previamente que este documento se encuentre dentro del paquete para realizar el contrato. De lo contrario se devolverá la documentación y no se aprobará dicho contrato.</p>	<p>Secretarios de Despacho, Director del Talento Humano y Secretaria de Hacienda</p>	<p>Junio de 2012</p>	<p>En visita realizada a la Secretaria de Hacienda y Tesoreria, se puede evidenciar que este hallazgo se ha ido corrigiendo en la presente vigencia.</p>

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
	<p>La Administración Municipal suscribió el 17 de diciembre de 2010, el contrato de obra N° 384, con el señor JESUS ANGEL RESTREPO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.905.166, para el cual se reservó la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200'000.000), resultado del convenio No 2010-cf-20-097 suscrito con el Departamento de Antioquia y los cuales fueron incorporados al presupuesto municipal mediante Decreto de Incorporación No 0110 de agosto 26 de 2010, y cuyo objeto es el Mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias Ventiadero – Poceró el Puente, en el kilometro 5 + 300 y, Montebello, La Pradera – Monterojo en el kilometro 3 + 500 en el área rural del Municipio de Amalfi.</p> <p>El contrato que fue suscrito el día 17 de diciembre con un plazo de 3 meses, del cual se pagó al contratista la suma \$63'080.000 por concepto de anticipo, a la fecha de la presente auditoría, septiembre 12 de 2011 con casi diez meses de ejecución no se ha culminado. (F y D) Ver fotos en el Informe</p>	<p>La Administración Municipal, se comprometa a exigir mayor rigurosidad a los interventores de los contratos, para que estos presenten a tiempo sus informes. El Municipio de Amalfi a través de la secretaria de infraestructura realizó en el mes de diciembre de 2011, algunos correctivos respecto a este hallazgo tales como mejoramiento y conformación de la calzada existente mediante la colocación y compactación de afirmado. Es de aclarar que la secretaria de infraestructura física recibió a satisfacción las obras realizadas allí sin hacer ninguna observación desfavorable y por lo tanto procedió a la liquidación de dicho convenio. De lo anterior existe evidencia fotografica en la secretaria de Infraestructura.</p>	<p>Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos</p>	<p>De inmediato</p>	<p>Como el ente de control envió un informe especial para este hallazgo, la entidad diseñó un plan de acciones correctivas para que esta situación no vuelva a presentarse.</p>

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
	<p>➤ A pesar de que el proyecto se encuentra actualmente en proceso de ejecución, al momento de la realización de la presente auditoría, no se evidenció la presencia de residente, interventor, obreros, ni de maquinaria para dar curso al desarrollo de las actividades correspondientes al contrato que nos atañe, implicando así un permanente incremento en el plazo de ejecución y traduciéndose a su vez en un perjuicio directo a la comunidad a la cual impacta.</p> <p>Al momento de la visita por parte de los Ingenieros de la Comisión Auditora, se pudo evidenciar el poco avance de las obras, y el no cumplimiento de las especificaciones técnicas para el mantenimiento de la vía.</p>				

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
3	<p>Para la suscripción del presente contrato, se realizó un proceso licitatorio, que requirió de un concurso público para contratar la Interventoría externa, tal actividad no fue adelantada por la Administración Municipal como lo regula la normatividad, ya que el contrato suscrito para realizar tal actividad se hizo mediante contratación directa, con numero de contrato 57 del 15 de enero de 2011 por el mismo periodo de ejecución de la obra con el señor John Jairo García Arcila por valor de quince millones de pesos (\$15'000.000) y quien a la fecha de la realización de la presente auditoría no ha hecho entrega a la Administración Municipal de los informes correspondientes al desarrollo de sus actividades, sin reportar a su vez las irregularidades presentadas a lo largo de la ejecución del contrato de obra previamente enunciado.</p>				

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
	<p>➤ El deterioro de las obras ejecutadas, la ineficiencia en la aplicación y manejo de las especificaciones técnicas, la mala ejecución del cronograma del proyecto, y la ausencia e ineficacia de la Interventoría da muestras del poco compromiso asumido con el proyecto tanto del contratista como de la Interventoría de la que no se evidenció ningún tipo de actuación que soportara requerimientos y exigencias hechas al contratista. Lo que ha conllevado a ineficiencias en la inversión, y a futuras reconstrucciones de elementos estructurales como se enuncio anteriormente. Tales actuaciones generan desacato al Numeral 2 y 4 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 por parte del contratista, el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 por parte del interventor y los numerales 1, 4 y 5 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 por parte del contratante</p>				

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
	<p>Para la suscripción del presente contrato, se realizó un proceso licitatorio, que requirió de un concurso público para contratar la Interventoría externa, tal actividad no fue adelantada por la Administración Municipal como lo regula la normatividad, ya que el contrato suscrito para realizar tal actividad se hizo mediante contratación directa, con numero de contrato 57 del 15 de enero de 2011 por el mismo periodo de ejecución de la obra con el señor John Jairo García Arcila por valor de quince millones de pesos (\$15'000.000) y quien a la fecha de la realización de la presente auditoría no ha hecho entrega a la Administración Municipal de los informes correspondientes al desarrollo de sus actividades, sin reportar a su vez las irregularidades presentadas a lo largo de la ejecución del contrato de obra previamente enunciado.</p>				
	<p><i>Prestación de Servicios</i></p>				

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI**

Periodo Auditado: **2010**

Año realización Auditoría: **2011**

Observaciones: **AUDITORÍA INTEGRAL**

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
4	No se evidenció en los documentos soporte de la contratación, la existencia de Acta de Liquidación, acorde a lo estipulado en el Artículo 18 del Decreto 111 de 1996. (A) Ver cuadro anexo en el informe final	Se realizarán capacitaciones continuas cada dos meses sobre el tema de contratación, en estos espacios se fortalecerá el conocimiento de los funcionarios responsables de realizar los contratos. Se les recalcará sobre los requisitos exigidos en las etapas pre-contractual, contractual y post contractual. haciendo énfasis en esta última de la obligatoriedad de expedir las actas de liquidación de los contratos y de las consecuencias jurídicas para la entidad de no realizarlo	Director de Talento Humano	Febrero de 2012	Se ha hecho seguimiento a los contratos realizados en la presente vigencia observando que se ha dado cumplimiento al compromiso adquirido de realizar las actas de liquidación de los contratos..
5	En la revisión de los contratos y su documentación soporte se evidenció que no se tiene cuidado en el procesamiento de los documentos, esto es, se presenta gran cantidad de textos con incongruencias, datos imprecisos, redacción confusa y/o ambigua respecto del objeto contractual y los deberes del contratista, entre otras. En la siguiente tabla mostramos varios casos para ilustrar lo observado: (A) Ver cuadro anexo en el informe final	Para evitar esta clase de errores en las minutas de los contratos, se implementarán dos controles fuertes que son la revisión del respectivo secretario de despacho involucrado en el proceso contractual y la revisión del director de talento humano, quien finalmente procederá a la realización de la minuta del contrato, lo que va a permitir una estandarización en dicha minuta y reducción del margen de error que se viene presentando.	Director de talento humano	De inmediato	se ha venido trabajando en la revisión minuciosa de los contratos y su documentación.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
6	<p>En la revisión llevada a cabo a contratos de prestación de servicios para celaduría de diferentes instalaciones de la Alcaldía, se revisó el contrato 285 suscrito con John Fredy Gil Álvarez por valor de \$9.096.000, pactado a cuatro meses (remuneración mensual \$2.274.000).</p> <p>Se suscribieron otros contratos para el mismo servicio, unos para vigilancia diurna otros nocturna, todos pactados por 4 meses y con remuneración total de \$6.064.000 (remuneración mensual \$1.516.000) Ellos son; contrato 256, 257, 297.</p> <p>Adicionalmente, se evidenció la existencia del contrato #27 suscrito con Jesús Aníbal Llano Guzmán el cual se suscribió por 6 meses por \$5.700.000 (remuneración mensual \$950.000), el contrato #3 suscrito con Johany A. Muñoz por \$6.000.000 con duración 6 meses (remuneración mensual \$1.000.000).</p> <p>Teniendo en cuenta todo lo anotado respecto de estos contratos, se denota un claro e injustificado favorecimiento económico para un contratista, dicho en otras palabras esto constituye una gestión antieconómica a la luz de la Ley 610 del 2000, Artículos 3°, 4°, 5° y 6°.</p>	<p>La nueva administración, viene haciendo un estudio juicioso sobre el tema de los pagos a contratistas ,por esta razón y con los filtros de control que se establecieron al inicio de la gestion del actual alcalde a traves de memorandos internos, (N°205 de febrero 23 de 2012). Adicionalmente, se realizarán</p>	<p>Secretarios de Despacho, Director del Talento Humano</p>	<p>Julio de 2012</p>	

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
	Tomando como base de comparación los contratos 256, 257 y 297, se calcula un presunto detrimento patrimonial de \$3.032.000. El anterior valor resulta de restar el valor mensual del contrato 285 (\$2.274.000) y los contratos tomados como base de comparación (valor mensual \$1.516.000), luego su diferencia que es de \$758.000 mensuales, se multiplicó por cuatro meses que es el tiempo por el cual se pagó la remuneración al contratista favorecido con el contrato #285." (F)				
7	En la ejecución de la Auditoría se pudo establecer que la rendición de cuentas a la Contraloría General de Antioquia, respecto de la contratación de servicios, fue deficiente en términos de Oportunidad, cumplimiento y Exactitud. Para evidenciar lo anterior listamos en la siguiente tabla, algunos de los contratos que se tuvieron en medio físico a disposición del grupo auditor y que no fueron reportados por la Administración en el formato F02. (A) Ver cuadro anexo en el informe final	Con las plataformas que ha suminsitrato la Contraloria General de Antioquia se han tenido muchas dificultades, sin embargo se respondió en su momento que gran cantidad de los contratos que se relacionan en el cuadro anexo si fueron rendidos en el formato F02, sin embargo la administración se compromete a realizar un proceso juicioso donde se de cumplimiento a los lineamientos de la CGA y se cumpla con las normas aplicables a este tema.	Secretarios de Despacho, Director de Talento Humano, Contratista encargado de la Gestión documental	Junio de 2012	El reporte de esta información se asignó a un solo funcionario, quien tiene la responsabilidad de subierlos a la pagina de Gestión Transparente de la Contraloria, con esta situación se agiliza el proceso y se da cumplimiento a la norma.
	Suministros				
8	1. Verificada la rendición de la cuenta por compras de suministros, se pudo evidenciar que los siguientes contratos no fueron rendidos en línea para la vigencia 2010, lo que inobserva la Resolución 1379 del 14 de julio de 2010. (A) Ver cuadro anexo en el informe final	La administración se compromete a realizar un proceso juicioso donde se de cumplimiento a los lineamientos de la CGA y se cumpla con las normas aplicables a este tema.	Secretarios de Despacho, Director de Talento Humano, Contratista encargado de la Gestión documental	Junio de 2012	

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI**

Periodo Auditado: **2010**

Año realización Auditoría: **2011**

Observaciones: **AUDITORÍA INTEGRAL**

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
	Gestión Ambiental				
9	Mediante recorrido realizado por las quebradas Guayabito, Pasionaria, Tequendamita y La Vibora se pudo observar, que las zonas de retiro las cuales deben ser de mínimo 30 m están invadidas por viviendas, las cuales se encuentran en peligro de inundación en caso de fuertes lluvias, además corriendo peligro la vida de las personas que las habitan, incumpliendo con el Artículo 5° del Acuerdo 13° de 1994 "Estatuto municipal del medio ambiente de Amalfi". (D)	La entidad se compromete a hacer un trabajo conjunto con Inpección de Policia, Secretaria de Infraestructur y Servicios Publicos, Secretaria de Desarrollo Rural, Ambiental y Comunitario, donde haya una comunicación fortalecida para ejercer controles y evitar que se continúe contruyendo cerca a la rivera de las quebradas, Para solucionarle la reubicación a las personas que ya se encuentran en esta situación, la Administración presento un proyecto para la contrucción de 72 viviendas. Tambien se tiene pensado hacer un trabajo de sencibilización con la comunidad sobre los riegos, desventajas y peligros que tienen al contruir cerca a la rivera de las quebradas.	Secretaria de Infraestructura y Servicios Publicos, Inpeccion de Policia, Secretaria de Gobierno		Actualmente, se esta realizando un estudio hidrologico del Municipio para entrara a tomar desiciones sobre las acciones a realizar en las riveras de las querbradas

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
10	<p>En recorrido realizado por las quebradas Guayabito, Pasionaria, Tequendamita y La Vibora, se observo que las viviendas que se encuentran ubicadas allí, realizan descargas de las aguas residuales, estas viviendas no cuentan con sistema de recolección de aguas negras por ende se ven obligadas a generar mecanismos de evacuación de dichas aguas por medio de tuberías que descargan puntualmente en las corrientes hídricas , deteriorando la calidad paisajística, contaminando las aguas y los suelos facilitando la proliferación de vectores transmisores de enfermedades como insectos, roedores, aves de rapiña. Además el exceso de basuras y de restos vegetales en los cauces propicia represamientos que pueden originar inundaciones aguas abajo, incumpliendo con el Artículo 6° del Acuerdo 13° de 1994 “Estatuto municipal del medio ambiente de Amalfi”. (A)</p>	<p>En lo que respecta al ubicaicón de las viviendas construidas en parte del cauce de las cuencas en el area urbana del municipio, la administración ha venido haciendo un inventario de la problemática, identificando los sitios ciriticos para proceder a presentar un proyecto de cofinanciación para el mejoramiento de estas viviendas así poder conectar las redes de alcantarillado a la red colectora principal. La administración tiene como estrategia a través del CLOPAD, monitorear periodicamente el estado en que se encuentran estas viviendas y cuencas. Otro medio de control que se instaló como medida de advertencia fue una alarma ubicada en el sector de camellon por donde cruza la quebrada tequendamita. En lo que tiene que ver con lo roedores el municipio incrementá la limpieza, roceria y retiro de elementos solidos para evitar estancamientos en época de lluias. Lo anterior con el fin de mitigar la proliferación de insectos, roedores y demas animales perjudiciales</p>	<p>Secretaria de planeación, Inpección de Policia, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Desarrollo rural</p>	<p>Mes de diciembre de 2012</p>	

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI**

Periodo Auditado: **2010**

Año realización Auditoría: **2011**

Observaciones: **AUDITORÍA INTEGRAL**

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
11	<p>1. Mediante recorrido efectuado a los espacios públicos destinados a la recreación y el deporte se evidencio que estos se encuentran en estado de abondo impidiendo el goce y el disfrute de la comunidad de Amalfi, incumpliendo con el Artículo 1° del Decreto 1504 de 1998. (A)</p>	<p>El municipio ha venido realizando inversion en el mejoramiento de parques mediante la realización de actividades de roceria, nivelacion de terreno, pintura. Esta inversiones no han tenido impacto debido a la falta de cultura de la ciudadanía, entonces la acción a tomar es trabajar en conjunto con la policia civica, los bomberos, los scaut, la defensa civil para emprender campañas educativas y culturales para concientizar a la gente de la importancia y cuidado por estos espacios.</p>	<p>Secretaria de Infraestructura y Servicios Publicos.</p>	<p>Junio de 2012</p>	<p>Dentro del Plan de Desarrollo Municipal quedo inmerso la intervención y mantenimiento de los espacios destinados para la recreación y el deporte que se han visto visitados masivamente, con la implementación de nuevas estrategias por parte del INDER, Amalfi</p>

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
12	En el municipio de Amalfi se está viendo afectado el espacio público llamado "andenes de tránsito peatonal" por invasión de mercancía por parte de los comerciantes de ropa, por super-mercados con carritos transportadores de mercado y por la mala ubicación de las bicicletas, estos elementos obstruyen el libre tránsito del peatón, incumpliendo con el Artículo 28° del Decreto 1504 de 1998. (A)	En lo que respecta a la afectación al espacio público, la administración lideraba trabajos pedagógicos, educativos, de sensibilización a través de campañas que permitan incrementar la cultura de la no invasión pública. Posteriormente, y de no darse ningún impacto positivo se procederá en compañía de la secretaria de Planeación y Inspector de Policía a realizar las sanciones, amonestaciones y multas necesarias para contribuir al orden y recuperación del espacio público. Adicionalmente, se cuenta con un diagnóstico situacional del estado en que se encuentra el espacio público, elaborado por la comunidad en las mesas de participación para la elaboración del plan de desarrollo 2012-2015	Secretaría de Gobierno, Inspección de Policía, Secretaría de Tránsito y Transporte	Agosto de 2012	

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI
 Periodo Auditado: 2010
 Año realización Auditoría: 2011
 Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
13	Mediante visita técnica realizada por las calles del municipio de Amalfi se pudo observar que donde se están efectuando construcciones o remodelaciones, el material para dicha construcción (adobes, arenas) no presenta señalización. (A)	Se realizará una campaña de sencibilización y educación a toda la comunidades sobre los riesgos y peligros que trae la falta de señalización en las contrucciones. La secretaria de transito trabajara de la mano con la Secretaria de Infraestructura y servicios publicos para concientizar al ciudadano y generale cultura del autocontrol. Se realizaran visitas por el Municipio de manera constante que permitan hacer un seguimiento a las contrucciones y los cuidados y medidas de prevencion y señalizacion que estan ejerciendo para evitar accidentes.	La secretaria de transito y transporte y Secretaria de Infraestructura y servicios publicos	De inmediato	falta
14	Los escombros generados por las actividades constructivas en el municipio de Amalfi están siendo arrojados indiscriminadamente en las zonas verdes y espacios públicos ocasionando impactos ambientales como deterioro paisajístico, esto se debe a que la administración no posee un plan de manejo para estos residuos ni posee escombrera, incumpliendo con el Artículo 44° del Decreto 1713 de 2002 y con el Artículo 41° del Acuerdo 13° de 1994 "Estatuto municipal del medio ambiente de Amalfi". (A)	Como se cuenta con el soporte de las Resoluciones (Licencias) que se expiden para la construcción donde en sus articulos decimo tercero, decimo cuarto y decimo quinto, dejan claro el uso manejo y cuidado de los residuos solidos y la disposición final de los escombros y demas materiales del proceso constructivo. Se trabajara en la parte educativa y de sencibilización, pero se tomaran los correctivos necesarios para la sanción, amonestación u cobro de multas cuando ello sea necesario.	Secretaria de infraestructua y servicios publicos, Secretaria de desarrollo, rural, ambiental y comunitario e inpeccion de policia	Julio de 2012	

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
15	Mediante el recorrido que se realizo al espacio público del municipio de Amalfi se pudo observar que hay una cantidad significativa de animales que vagan por los sitios públicos, además que el municipio carece de un lugar apto para el albergue transitorio de dichos animales "COSO MUNICIPAL" Artículo 97° Parágrafo 1° De La Ley 769 De 2002 "Código Nacional De Tránsito Terrestre". (A)	El proyecto para la Construcción del COSO municipal, se incluirá dentro del plan de desarrollo "Por el Amalfi que todos queremos" y será ubicado en predios de la cuelga contiguo a las intalaciones de la plaza de ferias municipales.	Secretaria de Desarrollo rural, ambiental y comunitaria	Aproximadante Diciembre de 2013	
LÍNEA FINANCIERA					
16	Examinada la presentación de informes contables a la Contraloría General de Antioquia, se pudo establecer que la Administración Municipal de Amalfi presentó electrónicamente en el año 2011, la información de la vigencia 2010 de manera oportuna, económica, financiera y social con fecha de corte a diciembre 31 de 2010, en acatamiento a la Resolución 1204 del 26 de diciembre de 2007, a la dirección contraloriagdeant.gov.co, pero incumplió el contenido de la Resolución 356 de 2007, capítulo II (Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos) del Título III, (Procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables) en cuanto a: (A)	La nueva adminsitración se preopara mas por brindar espacios informativos a la comunidad tales como carteleras municipales, en estos lugares se publicarán estos estados contables y se tomara una fototrafia con fechas exastas para conservar evidencia de estos registros. De esta manera se dará cumplimiento a la norma en cuestión	Secretaria de Hacienda y Tesoreria	De inmediato	

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
	<p>Publicación: Efectuada inspección ocular el día 15 de septiembre de 2011, se estableció que la Administración Municipal de Amalfi no presentó evidencias de haber publicado en un lugar visible y público de fácil acceso a la comunidad los Estados Contables básicos certificados, incumpliendo lo ordenado en el numeral 7, capítulo II, título III, de la Resolución 356 de 2007, Procedimientos Contables y el numeral 3, de la Circular Externa 021 de 1996, de la Contaduría General de la Nación.</p>				
17	<p>La Administración municipal de Amalfi no se presentó el Estado de Flujo de Efectivo, como herramienta fundamental complementaria para el análisis de la información financiera, que permite una adecuada toma de decisiones administrativas y financieras, incumpliendo con lo establecido en los numerales 1, 12 y 13 del capítulo II de la Resolución 356 de 2007 y numeral 9.3.1 párrafo 366 del Plan General de la Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de La Nación. (A)</p>	<p>El Municipio de Amalfi, realizará oportunamente el informe de Estado de flujo de efectivo tal y como lo enuncia la norma</p>	<p>Secretaria de Hacienda y Tesorería</p>	<p>diciembre 2012</p>	
	Egresos				

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI**

Periodo Auditado: **2010**

Año realización Auditoría: **2011**

Observaciones: **AUDITORÍA INTEGRAL**

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
18	En la Administración Municipal de Amalfi no se han constituido ni registrado las provisiones correspondientes a las contingencias que pueden presentarse como resultado de las demandas que se adelantan en contra de la Entidad, no observando lo dispuesto en la Resolución 355 de 2007, Numeral 9.1.2.6 y el Capítulo VIII Título II, de la Resolución 356 de 2007 de la CGN. (A)	Actualmente, la Admnsitración municipal cuenta con un rubro presupuestal y con una partida para asumir estos hechos, es de anotar que desde que el señor Alcalde tenga facultades del Concejo Municipal para hacer traslados, adiciones, entre otros este ruro se ira nutriendo de a cuerdo a las necesidades.	Secretaria de Hacienda y Tesoreria	De inmediato	A la fecha la entidad cuenta con el rubro creado, pero se siente preocupación por la falta de presupuesto para asumir estas obligaciones
Control Interno Contable					
19	No se realizan controles de inventarios de manera sorpresiva a los encargados de llevar los inventarios y activos fijos de la Administración Municipal de Amalfi, inobservando lo estipulado en el Literal 11 del numeral 4.1 acerca de los Procedimientos para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008. (A)	El Municipio se compromete a trabajar por la actualización y manejo adecuado de los bienes para que la responsable de realizar los controles a los inventarios y activos fijos del municipio proceda a hacerlo, q ue tambien se compromete a dar cumplimietno a la norma	La jefe de control interno del Municipio	Mes de junio de 2012	Se esta a la spera que se actualicen los bienes de la entidad para entrara a realizar el control de los mismos.
HALLAZGOS PENDIENTES VIGENCIA 2009					
GESTION					

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI**

Periodo Auditado: **2010**

Año realización Auditoría: **2011**

Observaciones: **AUDITORÍA INTEGRAL**

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
2	<p>En los contratos que se relacionan a continuación, no se dio cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al Artículo 23 de Ley 1150 de 2007, respecto al pago de la Seguridad Social y la afiliación a Pensiones, teniendo en cuenta que no se halló soporte de afiliación al Sistema de Seguridad Social, ni los respectivos recibos de pago (D) (Ver cuadro Informe Final).</p>	<p>La entidad viene haciendo un control mas riguroso al tema de la contratación, para ello el Director de talento Humano de la entdad se compromete a realizar una capacitación al mes sobre el tema, donde se expone a los interesados todo el tema precontractual, contractual y postcontractual, con estas acciones se pretende minimizar los riesgos para la entidad y evitar futuras demandas.</p>	<p>Secretarios de Despacho, Director de Talento Humano</p>	<p>Mes de junio de 2012</p>	
4	<p>De la revisión realizada a los documentos soporte de los contratos suscritos por la administración de Amalfi, la Comisión de Auditoría evidenció que las carpetas no se encuentran foliadas, esta situación puede llevar a la pérdida de documentos y no permite realizar un efectivo control sobre los expedientes generados del proceso de contratación. Por lo anterior no se viene dando cumplimiento a las normas consideradas para la organización, seguridad y cuidado de los archivos de la Administración Municipal, incumpliendo con el parágrafo a del Artículo 4° y los Artículos. 21, 22, 23, 24 y 26 de la Ley 594 de 2000. (A)</p>	<p>Apesar de que la entidad se ha esforzado en organizar su archivo central Municipal, todavia no se han adoptado las medidas para organizar el archivo de gestion municipal, el cual es el objeto del presente hallazgo. Para mejorar el hallazgo la entidad se compromete a adelantar las acciones necesarias tales como capacitación, socialización, concietización del personal sobre la necesidad y urgencia de organizar el archivo de gesrion de la entidad.</p>	<p>Alcalde Municipal y Secretario de Gobierno</p>	<p>Mes de junio de 2012</p>	

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI**

Periodo Auditado: **2010**

Año realización Auditoría: **2011**

Observaciones: **AUDITORÍA INTEGRAL**

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
6	La Administración no dio cumplimiento al inciso 1 del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 respecto a la elaboración del Acta de Liquidación sobre el cumplimiento del objeto contractual, que contengan su fecha de realización y que permita certificar la ejecución de los mismos, o si estos se realizaron de manera irregular(D) (Ver cuadro Informe Final). (A)	La entidad viene haciendo un control mas riguroso al tema de la contratación, para ello el Director de talento Humano de la entidad se compromete a realizar una capacitación al mes sobre el tema, donde se expone a los interesados todo el tema precontractual, contractual y postcontractual, con estas acciones se pretende minimizar los riesgos para la entidad y evitar futuras demandas.	Secretarios de Despacho, Director de Talento Humano, Contratista encargado de la Gestión documental	Mes de junio de 2012	
15	Mediante el comprobante de egreso 1434 de 08/07/09 se canceló la suma de \$1.700.000 por concepto de Formulación proyecto "Rehabilitación de vías afectadas por la ola invernal en el tramo El Mango-Amalfi al señor Asesorías y Consultorías Proyectar SAS y/o Adrián Alberto Vega que corresponde a inversión en un bien que no es propiedad del municipio, por lo que a futuro tendrán que tomarse las acciones correctivas y determinante sobre qué bienes es pertinente realizar inversiones con el presupuesto municipal (A)	Debido a que la Nación y Departamento cuentan con unos recursos escasos para el mejoramiento y mantenimiento de la malla vial, el municipio viendose afectado y en algunos casos incomunicado tuvo la necesidad de buscar ante otras entidades (EPM, INVIAS), recursos para garantizar la transitabilidad en las vías del Municipio. El municipio con la inversión mencionada, logro captar \$1'000,000,000, que fueron invertidos en la reparación y mejoramiento del tramo de via el mango-amalfi. Es de aclarar que este tramo presenta una falla geologica muy grande, lo que genera constantes interrupciones para transito vehicular y esta es la unica via de comunicacion rapida a la ciudad de medellin.	Alcalde Municipal y Secretaria de Infraestructura y Servicio Publicos	Mes de Diciembre de 2012	En el Plan de Desarrollo se incertó un proyecto para la gestión de recursos y ayudas que permitan la intervención en esta via.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
17	<p>Para ejercer la Interventoría al contrato de obra pública 009 de 2009 para la construcción del Centro de la Primera Infancia, se suscribió contrato de consultoría con Juan Esteban Zapata por valor de \$15.272.000, evidenciándose del desarrollo de la obra física del contrato, una gran deficiencia en el cumplimiento de sus actividades al permitir la ejecución de otras actividades que pudieron ser objeto de una segunda etapa y que impidieron la culminación con éxito del primer nivel de la edificación entregando una estructura inconclusa como se observó en el registro fotográfico. La anterior omisión en el cumplimiento de la misión encomendada contraviene el Numeral 2 del Artículo 5 y el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Además en el cuadro de pagos efectuados por el municipio, se observan otras erogaciones por servicios prestados a la Administración Municipal en el mismo período de tiempo en que se desarrolló el contrato, corroborando así que no hubo dedicación completa y presencia permanente en las obras objeto</p>	<p>Actualmente la administración tiene proyectado incluir dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015, un proyecto para la terminación de esta edificación, lo cual ha sido objeto de constantes reuniones, Consejos de Gobierno y debates del Concejo Municipal. Grupos y espacios que esperan que se lleve a cabo la finalización de la obra para garantizar a los niños, niñas y adolescentes que no tienen una familia constituida o no responden por ellos un lugar para su estadia. Para la terminación del edificio se tendrá en cuenta las recomendaciones del ICBF.</p>	<p>Secretaria de Infraestructura y Servicios Publicos</p>	<p>segundo semestre de 2013</p>	<p>Efectivamente, se incluyó en el Plan de Desarrollo y se le dio prioridad para terminarlo en la presente vigencia.</p>

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI**

Periodo Auditado: **2010**

Año realización Auditoría: **2011**

Observaciones: **AUDITORÍA INTEGRAL**

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
20	<p>de varios proyectos de vivienda que contaron con recursos de VIVA, EPM, el Municipio y la comunidad respectivamente. Para la ejecución de los proyectos, la Administración adquirió recursos mediante los convenios 2007-VIVA-CF-128, 2005-VIVA-CF-0246, 2007-CF-VIVA-201 quien para cumplir su contrapartida pactó entregar recursos en dinero y en especie, los demás aportantes lo hicieron en dinero. En el segundo semestre del año 2007, para iniciar el desarrollo del proyecto, la Administración municipal como gestora del proyecto hizo entrega de los recursos a la Asociación Participativa la Guayana, actuación de la cual no se evidenció ningún soporte legal o acto administrativo, ni documentos de existencia y representación legal de dicha organización. Los recursos, que inicialmente fueron depositados en la Fiduciaria Central no tuvieron garantía para su correcta destinación, ya que La Asociación La Guayana, suscribió varios contratos de obra pública con la empresa Desar</p>	<p>Actualmente, en el municipio estos proyectos han sido intervenidos, el proyecto Urbanización Divino niño en la vereda la Guayana, ya fue terminado en su totalidad, liquidado y recibido a satisfacción por VIVA, los otros tres proyectos se encuentran en un 98% de su ejecución. (Reposan soportes en la secretaria de planeación e infraestructura y servicios publicos). Igualmente nos encontramos en la etapa de recibo y liquidación con la empresa VIVA.</p>	<p>Alcalde Municipal y secretarios de Infraestructura y Servicios Publicos y de Planeación.</p>	<p align="center">De inmediato</p>	
27	<p>Revisada la Cuenta 1420 avances de anticipo se encontró que se dejaron de legalizar avances por valor de \$1.620. (A)</p>				

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI**

Periodo Auditado: **2010**

Año realización Auditoría: **2011**

Observaciones: **AUDITORÍA INTEGRAL**

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
30	<p>Analizado el saldo de la cuenta 16, Propiedad Planta y equipo, que figura con un saldo de \$9.998.315, se encontró que presentó incertidumbre acerca de la veracidad de las cifras, debido a que la entidad no cuenta con un inventario de bienes muebles e inmuebles año 2009 y no existen avalúo técnicos recientes que asignen a cada bien el valor actual o precio de referencia. Inobservado el numeral 18, 20 capítulo III título I de la Resolución 356 de 2007. (A)</p>	<p>El municipio cuenta con el Jefe de la Unidad de Bienes y Almacén, quien ha venido haciendo un trabajo juicioso para actualizar los inventarios de la entidad, tarea que viene presentando un atraso de varias administraciones atrás, lo ha generando demoras, sin embargo la entidad se compromete a proporcionar los medios necesarios a esta dependencia para que se avance en la actualización del inventario y de esta manera se pueda tener una base de datos de</p>	<p>Mes de diciembre de 2012</p>	<p>Alcalde Municipal y Jefe de la Unidad de Bienes y Almacén</p>	<p>Se encuentra en proceso</p>
33	<p>Cotejada la cuenta 1710 Bienes Beneficio y Uso Público en Servicio, por el monto de \$4.825.906, que según el Plan General de Contabilidad Pública, representa el valor de los bienes de beneficio y uso público construidos o adquiridos a cualquier título, por la entidad contable pública, para el uso, goce y disfrute de la comunidad, se encontró que presentó incertidumbre a la veracidad de las cifras, debido a que la entidad no cuenta con un inventario año 2009 y no existen avalúo técnicos recientes. Lo anterior, afectó su razonabilidad a fin de año, y refleja deficiencias de conciliación con el área administrativa correspondiente de acuerdo con la estructura interna, que permita evidenciar la integralidad del proceso contable, en acatamiento al Instructivo 5 del 1 de diciembre de 2008, de la Contaduría General de la Nación. (A)</p>	<p>El municipio se ha venido preocupando por hacer un trabajo juicioso con el contador de la entidad, de manera que los estados contables permitan que las cuentas fenezcan. Esto se ve reflejado en el informe final de la auditoría de la vigencia 2010, en el cual feneció la cuenta en comparación con los años 2008 y 2009</p>	<p>Contador del Municipio</p>	<p>Mes de junio de 2012</p>	

Representante Legal de la Entidad : Oscar Mario Garcia Rendon

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre/Código Entidad: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI

Periodo Auditado: 2010

Año realización Auditoría: 2011

Observaciones: AUDITORÍA INTEGRAL

No Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementación	Observaciones
-------------	-------------	-------------------	-------------	----------------------	---------------

Contralora Auxiliar Integrada: Ramiro de Jesús Vélez Contralor Auxiliar: Jorge Raúl Cataño Adarve

FEDERICO GIL JARAMILLO
Alcalde Encargado

ANA MARIA PRECIADO ESCOBAR